

Referencia**del****Documento:**

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2015/DO 06/04/2015 DCTO 566 2015
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación**NOMBRA A DON JOSÉ MIGUEL SERRANO SILVA, SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Núm. 566.- Santiago, 29 de diciembre de 2014.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 32° N°s. 6 y 10, de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el DL N° 180, de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública; en los artículos cuarenta y ocho y siguientes de la ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 38, de 2003, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado a un proceso de selección pública, abierto y de amplia difusión, para proveer el cargo de Secretario/a General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante resolución exenta N° 732, de 8 de agosto de 2014, del Servicio Civil, con plazo de postulación hasta el 8 de septiembre de 2014.

2) Que, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública, S.E. la Presidenta de la República, ha resuelto nombrar Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a don José Miguel Serrano Silva, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo.

3) Que, en mérito de lo expuesto corresponde efectuar el nombramiento de don José Miguel Serrano Silva, como Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase a contar del 12 de diciembre de 2014, en calidad de titular, a don José Miguel Serrano Silva, RUT N° 8.759.007-0, de profesión abogado, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Grado 4° de la Escala Única de Sueldos de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en la ciudad de Santiago.

Artículo segundo: Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario ya individualizado, deberá asumir sus funciones en la fecha antes citada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo tercero: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el artículo 1° del presente decreto, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

Artículo cuarto: Don José Miguel Serrano Silva, tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Además tendrá derecho a un 89% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

Artículo quinto: Páguense las remuneraciones correspondientes con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.
